H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplacito al conmemorarse el Día Internacional de las Lenguas de Señas que es el 23 de Septiembre de cada año.

Firma y aclaracion
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Dia Internacional de las Lenguas de Señas es una oportunidad única para apoyar y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de todas las personas sordas y otros usuarios de la lengua de signos.

Este 2021, la Federación Mundial de Sordos propone el tema "Firmamos por los Derechos Humanos".

Pone de relieve que todas las personas, sordas y oyentes de todo el mundo, podemos trabajar juntas para promover el reconocimiento de nuestro derecho a usar un lenguaje de señas en todas las parcelas de nuestras vidas.

Según la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. Más del 80 por ciento vive en países en desarrollo y como colectivo, utilizan más de 300 diferentes lenguas de señas.

Las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de las lenguas habladas. Existe también un lenguaje de señas internacional que es el que utilizan las personas sordas en reuniones internacionales y, de manera informal, cuando viajan y socializan. Este lenguaje internacional se considera una lengua pidgin, es decir, una lengua mixta creada a partir de una lengua determinada más otros elementos de otra u otras lenguas. En el caso de la lengua de señas internacional es menos compleja que la lengua naturale de señas y tiene un léxico limitado.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce y promueve el uso de las lenguas de señas. Establece que tienen el mismo estatus que las lenguas habladas y obliga a los estados partes a que faciliten el aprendizaje de la len-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

gua de señas y promuevan la identidad lingüística de la comunidad de las personas sordas.

La Asamblea General proclamó mediante una resolución el 23 de septiembre como Día Internacional de las Lenguas de Señas con el fin de concienciar sobre la importancia de éstas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

La Asamblea establece que el acceso temprano a la lengua de señas y a los servicios en este lenguaje, incluida una educación de calidad en esa lengua, es vital para el crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y decisivo para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Resalta también la importancia de preservar las lenguas de señas como parte de la diversidad lingüística y cultural. Asimismo, remarca que cuando se trabaja con comunidades de sordos, debe considerarse y aplicarse el principio de "nada sobre nosotros sin nosotros".

La propuesta, para la celebración de este Día, fue realizada por la Federación Mundial de Sordos, una Federación de 135 asociaciones nacionales de sordos, que representan aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. La resolución A/RES/72/161 fue patrocinada por la misión permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas, copatrocinada por 97 Estados miembros de las Naciones Unidas y aprobada por consenso el 19 de diciembre de 2017.

Se eligió el 23 de septiembre como la fecha conmemorativa porque fue la fecha en que se estableció la Federación Mundial de Sordos en 1951.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Este Día marca el nacimiento de una organización, que tiene como uno de sus principales objetivos, la preservación de los lenguajes de signos y la cultura sorda como prerrequisitos para la realización de los derechos humanos de las personas sordas.

Firma y aclaracion

Natalia Sanchez Jauregui

Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe